

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 17)

Gobierno Civil de la provincia

EDICTOS

Don David Morán, vecino de Pino, concejo de Aller, solicita concesión para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde Pola del Pino a Llanos, en dicho concejo de Aller, para alumbrado de este último pueblo, línea que será continuación de la proyectada con idénticos fines a los pueblos de Pino y Pola del Pino, cuya concesión solicita el peticionario independientemente de la que es objeto de este anuncio.

Esta línea tendrá origen en la caseta de transformación que se proyecta establecer en Pola del Pino, y siguiendo por detrás de dicho pueblo, cruza luego el camino viejo a Llanos y la carretera de Collanzo a Villarente, en el kilómetro 29, hectómetro 1.º, y continúa por la margen derecha de dicho camino para terminar en Llano, donde se establecerá el transformador, origen de la red de distribución para el alumbrado del mencionado pueblo.

La longitud de la línea es de 1.400 metros, y estará formada por tres hilos de hierro galvanizado.

No solicita el peticionario el derecho a la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica, ni acompaña la correspondiente relación nominal de propietarios de las fincas que cruza la línea.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha

de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar ante este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen conveniente los particulares o entidades que se crean interesados con el establecimiento de dicha línea, a cuyo efecto se hallará, durante dicho plazo, el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras Públicas.

Oviedo, 10 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Román García Novoa.

R. al núm. 1.393

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de nueva construcción de la carretera de tercer orden de Pravia a la Granja, ejecutadas por la contrata a cargo de D. Alvaro Flores Gomez, se anuncia al público durante treinta días a fin de que en el indicado plazo puedan presentarse ante los Ayuntamientos de Pravia y Salas, a los que afecte dicha carretera, o directamente en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las reclamaciones que se crean oportunas contra las gestiones realizadas por la expresada contrata, advirtiéndose que transcurrido el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna que se oponga a la devolución de la fianza, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 12 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Román García Novoa

R. al núm. 1399

Carreteras.—Expropiación.

Edicto.

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Piloña han de ser expropiadas con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Puente de Tendi a Sellaño, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, de 22 de Diciembre último, y que sus propietarios acudan ante la Alcaldía de Piloña, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente a aquel en que sean notificados, a nombrar el perito que les ha de representar en el expediente incoado, entendiéndose que para que sea admitido el que nombren ha de reunir las condiciones señaladas por el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución reformado por Real decreto de 4 de Julio de 1881, la Real orden de 28 de Noviembre de 1906, Reales decretos de 4 de Mayo de 1917, y 7 de Mayo de 1919, hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito que sean nombrado para representar a la Administración.

Oviedo, 12 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Román García Novoa

R. al núm. 1398

Comisión Provincial de Oviedo

La Comisión provincial, en sesión de 7 del corriente, acordó, previa declaración unánime de urgencia, aprobar las listas de jornales devengados por los peones auxiliares ocupados en trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo último en las carreteras provinciales que se expresan:

Carretera de Valdesoto a Bimenes.

Al peón D. Manuel Martínez, vecino de Valdesoto, en Siero, por 14 días de trabajo, a 6 pesetas, 84 idem.

Carretera de Langreo a Gijón.

Al peón D. Nicanor González, de San Martín, en Siero, por 31 días de trabajo, a 4 pesetas, 124 idem.

A D. Florentino Rodés, de la misma vecindad, por 6 días de trabajo, a 6 pesetas, 36 idem.

A D. Adriano Valle, por 6 días de trabajo, a 6 pesetas, 36 idem.

Carretera de Caranga a Teverga.

Al peón D. José Lorenzo, de Te-

verga, por 12 días de trabajo, a 6 pesetas, 72 idem.

A D. José Fernández, de idem, por 12 días de trabajo, a 6 pesetas, 72 idem.

A D. Manuel Fernández, de idem, por 12 días de trabajo, a 6 pesetas, 72 idem.

A D. Julio Mier, de idem, por 15 días de trabajo, a 6 pesetas, 90 idem.

Oviedo, 11 de Abril de 1922.—
P. A. de la C. P., El Vicepresidente, P. García.—El Secretario accidental, P. Mantilla.

La Comisión provincial, en sesión del día 7 del corriente, acordó aprobar, previa declaración unánime de urgencia, las listas de jornales devengados por los peones auxiliares durante el mes de Marzo último, ocupados en la conservación de las carreteras que se expresan:

Carretera de los Campos a Trubia.

A D. Manuel Fernández, de Balsera (Las Regueras), por 31 días de trabajo, a 4,37 pesetas, 135,47 idem.

Carretera de Valdesoto a Bimenes.

A D. Manuel Rodríguez, de Valdesoto (Siero), por 31 días de trabajo, a 4,87 pesetas, 150,97 idem.

Carretera de Vegadeo a Boal.

A D. Celestino Prieto, de Castropol, por 31 días de trabajo, a 4,37 pesetas, 135,47 idem.

A D. Evaristo Carbajal, de idem, por 31 días de trabajo, a 4,37 pesetas, 135,47 idem.

Carretera de Siejo a Alevia.

A D. Manuel Uría, de Alevia, en Peñamellera, por 31 días de trabajo, a 4,37 pesetas, 135,47 idem.

Carretera de Beleño a la de Sahagún a las Arriónidas.

A D. Ramón Pereda, de Ponga, por 31 días de trabajo, a 4,37 pesetas, 135,47 idem.

A D. Ramón Fernández, de idem, por 31 días de trabajo, a 4,37 pesetas, 135,47 idem.

Oviedo, 11 de Abril de 1922.—
P. A. de la C. P., El Vicepresidente, P. García.—El Secretario accidental, P. Mantilla.

CUERPO NACIONAL DE

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

PLAN DE APROVECHAMIENTOS PARA EL AÑO FORESTAL DE 1921 A 1922, RELATIVO A LOS MONTES QUE NO REVISTEN

Número del Catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	Especie	CABIDA Hec. táreas
<i>Montes de aprovechamiento común.</i>					
136	Luarca (antes Valdés).	Monticos.	Santa Cruz.	U. europeos L.	46
140	Id.	Ramones.	Lugo.	id.	17
142	Id.	Rogidorio.	Ables.	id.	41
143	Id.	Santo Firme.	Lugo.	id.	118
147	Id.	Ujo.	Santa Cruz.	id.	60
148	Id.	La Viesca.	Ables.	id.	12
149	Id.	Villayo y Tejeras.	Santa Cruz.	id.	307
110 I	Llanes.	Cuesta de los Llanos.	Barrio y Niembro.	id.	100
110 II	Id.	Cuesta de Llanos y Sabina.	Posada.	id.	160
110 III	Id.	Llabres.	Posada, Porrúa y Caldueño.	id.	1600
110 IV	Id.	Peña Boriza, etc.	Pica.	id.	86
110 V	Id.	Río de Nueva y Llamigo.	Nueva, Naves y Hontoria.	id.	750
110 VI	Id.	Sierra Plana de la Borbolla.	Borbolla, Pendueles y otros.	id.	1125
110 VII	Id.	Llanos de Moyapiés.	Hontoria.	id.	329
110 VIII	Id.	Peña Bariza o Castro.	Idem.	id.	15
110 IX	Id.	Castro.	Pica.	id.	10
6	Miranda.	Encinares y Sierras.	Miranda.	id.	942
7	Id.	Pando.	Vigega.	id.	101
9	Id.	Sierra de Loma.	Belmonte.	id.	90
9 I	Id.	Pico de Cerocra.	Idem.	id.	30
9 II	Id.	Pando, Monte de Corias.	Corias, Selviellas y otros.	id.	40
9 III	Id.	Piedra Mala.	San Cristóbal y Fontoria.	id.	40
9 IV	Id.	Santa Fartalla.	Fontoria.	id.	20
9 V	Id.	Pico de Castro.	Meres y Obiñana.	id.	3
150	Morcín.	Peña de los Escobios.	San Sebastián y Argame.	id.	29
152	Id.	Reconco.	San Sebastián y Piñera.	id.	23
153	Id.	Roza de Argame.	Idem idem.	id.	37
240	Muros.	El Cerco.	Santa María de Muros.	id.	4
241	Id.	La Junquera.	Idem.	id.	33
242	Id.	Monte Agudo.	Idem.	id.	21
92	Nava.	Campiello.	Cuenya.	id.	104
93	Id.	Cordal de Nava.	Nava.	id.	53
94	Id.	Enguilo.	Cuenya.	id.	202
95	Id.	Molina y Grandina.	Idem.	id.	9
96	Id.	Mosquil, Pared del Cordal.	Cuenya y Ceceda.	id.	91
97	Id.	La Pucherina.	Cuenya y Nava.	id.	38
98	Id.	Silbota y la Llomba.	Cuenya.	id.	38
99	Piloña.	Canto de la Cerra y Perulla.	Coya.	id.	19
243	Pravia.	Abedul.	Escoredo.	id.	7
245	Id.	El Campón.	Peñaullán.	Herbáceas.	20
246	Id.	Cogollón y Llanos.	Escoredo.	id.	16
248	Id.	El Feio.	Idem.	P. pinaster Sol	3
249	Id.	Fera.	Agones.	U. europeos L.	13
253	Id.	El Llereiro.	Repolles.	Herbáceas.	6
254	Id.	El Llerón.	Luerces.	id.	9
255	Id.	Llomeino y Peñona.	Somado.	U. europeos L.	104
256	Id.	El Molar.	Escoredo.	id.	30
257	Id.	Monte Agudo.	Somado y Santianes.	id.	137
258	Id.	Pedra, Fuenteovil, etc.	Villavaler.	id.	33
260	Id.	Peña de Pormaceo.	Idem.	id.	69
262	Id.	Pico de la Forca y Folgueroso.	Escoredo y Agones.	P. pinaster Sol	46
263	Id.	Posadorio y Chuela.	Villavaler.	U. europeos L.	17
264	Id.	Sangreña.	Sangreña.	id.	91
168	Proaza.	Alcedo.	Proaza y Villamegin.	id.	25
169	Id.	Peña de Castiello.	Proaza.	id.	47
170	Id.	Peña Nocedo.	Linares y Proacina.	id.	42
171	Id.	Pico de la Cruz.	Linares.	id.	7
173	Id.	Sierra del Cogollo.	Proaza.	id.	11
174	Regueras (Las)	Airados y Ujo.	Viedes y Trasmonte.	id.	227
175	Id.	La Berruga.	Andallón y Balsera.	id.	75
176	Id.	La Caba.	Trasmonte.	id.	46
180	Id.	Forcón y Gatel.	Balsera.	id.	35
182	Id.	Llamonte.	Andallón.	id.	7
184	Id.	Monte Otero.	Santullano.	id.	24

INGENIEROS DE MONTES

PROVINCIA DE OVIEDO

CARACTER DE UTILIDAD PÚBLICA Y QUE HAN VENIDO CORRIENDO A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

LEÑAS			— PASTOS —						CONCESIONES		ARCILLAS		PIEDRA		CAZA	RESUMEN de tasaciones				
Pajas Estéreos.	Tasación		MENOR			Tasación Ptas. Cts.	ESTACION	MAYOR	Tasación		ESTACION	Número de árboles	Tasación Ptas. Cts.	Hec- tareas	Tasación Ptas. Cts.	Metros cúbicos	Tasación Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	
	Ptas. Cts.		Lanar	Cabrio	Carra				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.										Número de árboles
36	54		50	15	10	50	Todo el año	46	80	50	Todo el año							30	214	50
6	9						id.	18	31	50	id.							10	50	50
25	37	50	50	20	10	55	id.	50	87	50	id.							20	200	
100	150		80	30	10	80	id.	100	175		id.							40	445	
60	90		50	20	5	50	id.	72	125		id.							30	296	
10	15		20			10	id.	18	31	50	id.							5	61	50
300	450		100	45	10	105	id.	90	157	50	id.							50	762	50
100	150		50	50		75	id.	60	120		id.							50	395	
160	240		80	50		90	id.	80	160		id.							75	565	
400	600		200	100		200	id.	150	300		id.							200	1300	
130	195		50	50		75	id.	50	100		id.							10	380	
300	450		200	100		200	id.	350	700		id.			200	500			50	1400	
400	600		100	50		100	id.	400	800		id.							500	2500	
30	45						id.	50	100		id.								145	
4	6						id.	2	4		id.								10	
4	6						id.	2	4		id.								10	
300	300		58	50		79	id.	100	100		id.							200	679	
							id.				id.									
							id.				id.									
50	50		10	40		45	id.	40	60		id.							15	170	
60	60		45	20		42	50	40	60		id.							20	182	50
10	10		50			25	id.	10	15		id.							20	70	
40	40		15	20		27	50	40	60		id.							10	137	50
6	6		3	5		6	50	5	7	50	id.							2	22	
30	45		25	10	5	27	50	45	67	50	id.							12	152	
20	30		30	10		25	50	20	30		id.							11	96	
40	60		50	10		35	id.	60	90		id.							17	202	
10	15						id.	15	30		id.							2	47	
200	300						id.	90	180		id.							17	897	
30	45		80	16		56	id.	95	190		id.							11	302	
100	150		20	10		20	id.	50	100		id.							50	320	
60	90		15			7	50	36	72		id.							25	194	50
200	300		20			10	id.	70	140		id.							100	550	
5	7	50					id.	5	10		id.							5	22	50
100	150		50	15		40	id.	30	60		id.							45	295	
40	60						id.	20	40		id.							15	115	
30	45		10			5	id.	20	40		id.							15	105	
20	30				5	5	id.	10	20		id.								55	
5	7	50	8	10		14	id.	5	10		id.								31	50
							id.	100	300		id.								300	
15	22	50				4	id.	5	10		id.								36	50
5	7	50				10	id.	4	8		id.								25	50
							id.				id.									
							id.				id.									
							id.	50	150		id.								150	
							id.	80	240		id.								240	
50	75					5	id.				id.							50	125	
10	15		10				id.	20	40		id.								60	
200	300						id.				id.								56	356
20	30		10			5	id.	20	40		id.							12	87	
20	30		30			15	id.	60	120		id.							15	180	
20	30						id.				id.							10	40	
10	15						id.	15	30		id.								45	
40	60		40			20	id.	9	180		id.							20	280	
15	22	50	20	14		24	id.	14	28		id.							10	84	50
20	30		40	30		50	id.	24	36		id.							50	166	
30	45		30	20	6	41	id.	24	36		id.							20	142	
			6	6		9	id.	4	6		id.								15	
10	15		6	6		9	id.	12	18		id.							10	52	
120	180		200	40	10	150	id.	220	220		id.							50	600	
50	75		95	15	5	67	50	86	86		id.							25	253	50
30	45		70	10	5	50	id.	54	54		id.							10	159	
15	22	50	40	10	5	35	id.	45	45		id.							15	117	50
			10			5	id.	7	7		id.							8	20	
10	15		30			20	id.	35	35		id.							1	71	

(Continuará).

CUERPO DE TELEGRAFOS

Sección de Gijón

ANUNCIO

Dispuesto por la Dirección General de Correos y Telégrafos la venta del material declarado inútil que a continuación se detalla, que se halla depositado en los almacenes de esta Sección, se avisa al público para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten sus instancias debidamente reintegradas en la Jefatura de Telégrafos de esta localidad, en días y horas hábiles, advirtiendo que le será adjudicado al que mejore el precio señalado en el anuncio.

5.000 kilogramos de hilo de hierro de 4 m/m a 0,35 pesetas el kilo.

2.000 kilogramos de hilo de hierro de 3 m/m a 0,35 pesetas el kilo.

Una columna de hierro, 50 pesetas.

Gijón, 11 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, Francisco González Llerandi.

R. al núm. 1405

Instituto Geográfico y Estadístico

Censo electoral

A los Sres. Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral:

Con esta fecha se remiten a todos los Sres. Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral de la provincia las listas de incluibles y excluibles a que se refiere el artículo 3.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Febrero de 1910 sobre rectificación anual del Censo electoral.

De las citadas listas se me acusará inmediato recibo.

Serán fijadas al público, junto con las impresas del Censo vigente, en los sitios de costumbre, desde el 21 de Abril al 5 de Mayo, ambos inclusive, y de sol a sol; y además se anunciará esto al vecindario por pregón o por los medios en uso, admitiendo durante los expresados días en la Junta municipal del Censo electoral cuantas reclamaciones se presenten sobre incluibles, excluibles o rectificación de errores. (Art. 3.º)

El día 7 de Mayo me remitirán las listas de incluibles y excluibles sobre las que no se hayan presentado reclamaciones, haciéndolo constar así, y me participarán a la vez cuáles son las listas impresas sobre las cuales tampoco se hubiera reclamado. (Art. 4.º)

El día 6 de Mayo las Juntas se constituirán a las ocho, en sesión pública, para examinar las reclamaciones y admitir los documentos justificativos de las mismas, y no otras pruebas, acordando los informes que hayan de emitir, y consignando sucintamente su fundamento, y el 12 de Mayo, lo más tarde, remitirán a la Junta provincial, informadas todas las reclamaciones, con las listas correspondientes. (Art. 5.º)

Oviedo, 15 de Abril de 1922.—El Jefe de Estadística, Adolfo Melón.

R. al núm. 1407

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

La *Gaceta de Madrid* del día 2 del actual inserta una Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en la que se disponen las reglas que han de observarse en la facturación y presentación para el cobro de los intereses que representan los cupones de la Deuda pública que vencen en 15 de Mayo próximo, y en la *Gaceta* del 4 del mismo mes se subsana el error material padecido respecto a las fechas del sorteo y del recibo de dichos cupones.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de los valores del Estado que se mencionan.

Oviedo, 11 de Abril de 1922.—El Delegado de Hacienda, Mario V. Escalera.

R. al núm. 1395

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de San Martín
del Rey Aurelio.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Bernardo Ordiz Cambor, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Manuel Antonio Ordiz Cambor, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano Manuel Antonio Ordiz Cambor se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Antonio Ordiz Cambor para que comparezca ante mi autoridad en el punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Bernardo Ordiz Cambor.

El repetido Manuel Antonio Ordiz Cambor es natural de Burganco, hijo de Casimiro y de Rosa, y cuenta 33 años de edad.

Cuando se ausentó tenía las señas siguientes: estatura alta, pelo rubio, cejas al pelo, color blanco, frente espaciosa, ojos castaños, boca regular, cara larga, nariz aguilena, barba nada, sin otra seña particular alguna.

Se ausentó para la Habana el año 1906.

San Martín del Rey Aurelio, a 8 de Abril de 1922.—El Alcalde, Luis S. Lamuña.

R. al núm. 1390

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Lena

D. José María de Faes Pozal, Juez municipal, Letrado en funciones de primera instancia del Partido de Pola de Lena.

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía instado por el Procurador D. Isidro Cienfuegos, en nombre de D. Luciano Fernandez Lillo, vecino de Felechosa, de Aller, contra D. Cirino Pumarada, que se halla en ignorado paradero, sobre pago de mil ciento setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, se acordó por providencia del día de hoy requerir al deudor D. Cirino Pumarada, soltero, mayor de edad y vecino de dicho Felechosa, de Aller, para que dentro del término de seis días, desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, y las cuales son como sigue:

1. Huerta de Arriba, a prado, de cinco áreas; linda al Norte, Sur y Este camino, y al Oeste Joaquín Pumarada.

2. Huerta de Abajo, a labrantío, de seis áreas; linda al Norte, Sur y Este Sixto Crespo, y Oeste Aquilina Pumarada.

3. El prado denominado «Sangregal», de seis áreas; linda al Norte Quinta Pumarada, Este Severino Pumarada, Oeste Sixto Crespo, y Sur Ernesto Pumarada.

4. Un ciervo en el Rebollar, a pasto, de siete áreas; linda al Norte, Sur y Este Sixto Crespo, y Oeste Joaquín Pumarada.

5. Riega de la Roza, a pasto, de seis áreas; linda al Norte Severino Pumarada, Sur Sixto Crespo, Este Quinta Pumarada, y Oeste Aquilina Pumarada.

6. Llendón de las Perdices, a pasto, de cinco áreas; linda al Norte José Suarez, Sur Joaquina Pumarada, Este Aquilina Pumarada, y Oeste Severino Pumarada.

7. En el monte llamado «Braña Vieja» un ciervo denominado «Jardín», a prado, de cinco áreas; linda a los cuatro vientos monte común. En el mismo punto ablanedo en la majada.

8. En la Quintana de la Pumarada, mitad de la casa, linda al Norte, Sur y Oeste camino, y Oeste Joaquín Pumarada.

9. En la misma Quintana un cuarto de hórreo; linda por todas partes con camino.

Los bienes que quedan relacionados se hallan situados en el pueblo de Melarde, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña.

Y a fin de que sirva de requerimiento en forma al demandado don Cirino Pumarada, expido el presente en Pola de Lena, a cinco de Abril de mil novecientos veintidos.—José María de Faes.—El Secretario, P. H., Nicenor González.

R. al núm. 1387

Juzgado de Infiesto

Don Angel Barroeta y F. de Liencres, Juez de primera instancia de Infiesto.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador señor Ortín, en nombre de D. Ramón Alonso Canella y otros, contra don Manuel Fernandez y D.ª Eugenia Cintócano, sobre pago de siete mil trescientas veintinueve pesetas con setenta y tres céntimos, a instancia de la parte actora se acordó en providencia de esta fecha hacer un segundo llamamiento a medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de este Juzgado, al demandado D. Manuel Fernandez para que comparezca en término de cinco días.

En su vista se llama y emplaza al demandado D. Manuel Fernandez, vecino de Marea últimamente, y sin domicilio conocido en la actualidad, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los autos de que queda hecha mención, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Infiesto, tres de Abril de mil novecientos veintidos.—Angel Barroeta y F. de Liencres.—El Secretario, Lic., Luis Riera.

R. al núm. 1426

SOCIEDAD ANONIMA

«CONSTRUCTORA GIJONESA»

El Consejo de Administración acordó celebrar Junta general ordinaria en las oficinas de esta Sociedad el 29 de Abril, a las cuatro de la tarde.

Los accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus derechos las disposiciones contenidas en los artículos 12 al 18 de los Estatutos Sociales.

Gijón, 15 de Abril de 1922.—El Secretario.

MÚTUA ASTURIANA DE ACCIDENTES

= G I J Ó N =

Convocatoria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 del actual, acordó convocar a Junta general ordinaria para el día 20 de Abril próximo, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de esta Mútua.

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, todos los asociados tienen derecho de asistencia, que pueden delegar en otro asociado, por carta dirigida al Presidente.

Gijón, 31 de Marzo de 1922.—El Director, R. Prendes del Busto.

Lsc. Tip. del Hospicio provincial